

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

BBT/GGS/RTV

**APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO  
FOLIO 216978 DE CONVENIO  
CELEBRADO CON FECHA 02 DE FEBRERO  
DE 2016 ENTRE ESTE CONSEJO Y  
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL  
DE DESARROLLO CORPORACIÓN  
CULTURAL CREATTE EN EL MARCO DEL  
CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE  
FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA  
CONVOCATORIA 2016 DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL  
Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO.**

6 8 3

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO, 12 AGO. 2016**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1124, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento en la Resolución Exenta N° 281, de 2016, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto Folio N° 216978, dictada en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Creación Artística, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y las Artes, ámbito regional de financiamiento, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultura y

las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea de Fomento a la Creación Artística, modalidad de teatro, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1174, de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 1124 de 2015, de esta Dirección Regional, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **216978**, cuyo Responsable es **Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Cultural Create**, procediéndose con fecha 02 de febrero de 2016 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 281, de 2016, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 03 de junio y 08 de julio de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 05 de agosto de 2016, se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE** el anexo modificatorio suscrito con fecha 05 de agosto de 2016 del Convenio de Ejecución del Proyecto Folio N° 216978, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2016, en la Línea de Fomento a la Creación Artística, cuyo texto es el siguiente:

**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO  
LINEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA  
MODALIDAD TEATRO  
CONVOCATORIA 2016**

En Valparaíso de Chile, a 05 de agosto de 2016, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, piso 9 Edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad

acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Creación Artística, Modalidad Teatro, del Fondo Nacional de Desarrollo

Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1174 de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **216978** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 02 de febrero de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 281, de 07 de marzo de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fechas 03 de junio y 08 de julio de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en readecuación de los montos asignados y cambio en el equipo de trabajo. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida se autoriza en virtud de la correcta realización del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se toma conocimiento del cambio en el equipo y la incorporación de Gonzalo Venegas y Dante Escorza. Los montos del proyecto quedarán establecidos de la siguiente manera:

<b>ITEM HONORARIOS</b>		
<b>SUB ÍTEM</b>	<b>MONTO ORIGINAL</b>	<b>MONTO READECUADO</b>
Dirección Artística General	2.700.000	2.700.000
Apoyo en producción	1.080.000	1.080.000
Tallerista actuación, movimiento	1.600.000	518.000
Asistente de dirección	1.800.000	1.500.000
Composición, arreglos y dirección musical	2.250.000	2.250.000
Dramaturgia	500.000	500.000
Diseño de material de difusión (convocatoria de talleres, difusión Y estreno	600.000	600.000
Apoyo trabajo musical orquestal	0	1.078.000
Apoyo cuerdas pulsadas	0	304.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.530.000</b>	<b>10.530.000</b>
<b>ITEM OPERACIÓN</b>		
<b>SUB ÍTEM</b>	<b>MONTO ORIGINAL</b>	<b>MONTO READECUADO</b>
Materiales para construcción de escenografía	1.000.000	1.000.000
Catering para ensayos generales y estreno de obra	300.000	300.000
Materiales para construcción de vestuario	612.000	700.000

Traslados equipamiento y escenografía - estreno de obra	600.000	600.000
Diseño y confección de vestuario	1.000.000	912.000
Iluminación para estreno de la obra	1.600.000	1.600.000
Impresión de afiches y pendones para estreno de obra	250.000	250.000
Difusión radial para estreno de la obra	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.562.000</b>	<b>5.562.000</b>
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>	<b>16.092.000</b>	<b>16.092.000</b>

De conformidad con lo que consta en la solicitud de fechas 03 de junio y 08 de julio de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 02 de febrero de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 02 de febrero de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 281, de 07 de marzo 2016, de esta Dirección Regional.

**QUINTO: PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de Nélida Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 209, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de Ronald James Smith Arredondo, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de acta y estatutos de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Cultural Crearte y en certificados de vigencia y directorio ambos de fecha 03 de diciembre de 2015 otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA  
Y LAS ARTES**

**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE  
DESARROLLO CORPORACIÓN CULTURAL  
CREATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 281, de 2016, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE**



**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Fondos Concursables CRCA (original)
- Unidad de Administración y Finanzas CRCA (original)
- Archivo Regional CRCA (original)
- Suscriptor de Convenio.

**ANEXO MODIFICATORIO  
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES  
ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO  
LINEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA  
MODALIDAD TEATRO  
CONVOCATORIA 2016**

**PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.** El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2016 de la Línea de Fomento a la Creación Artística, Modalidad Teatro, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 1174 de 2015, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto Folio No **216978** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 02 de febrero de 2016 el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 281, de 07 de marzo de 2016, de esta Dirección Regional. El RESPONSABLE con fechas 03 de junio y 08 de julio de 2016 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en readecuación de los montos asignados y cambio en el equipo de trabajo. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida se autoriza en virtud de la correcta realización del proyecto por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.** El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el siguiente sentido: se toma conocimiento del cambio en el equipo y la incorporación de Gonzalo Venegas y Dante Escorza. Los montos del proyecto quedarán establecidos de la siguiente manera:

ITEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Dirección Artística General	2.700.000	2.700.000
Apoyo en producción	1.080.000	1.080.000
Tallerista actuación, movimiento	1.600.000	518.000
Asistente de dirección	1.800.000	1.500.000
Composición, arreglos y dirección musical	2.250.000	2.250.000
Dramaturgia	500.000	500.000
Diseño de material de difusión (convocatoria de talleres, difusión y estreno)	600.000	600.000
Apoyo trabajo musical orquestal	0	1.078.000
Apoyo cuerdas pulsadas	0	304.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.530.000</b>	<b>10.530.000</b>
ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	MONTO ORIGINAL	MONTO READECUADO
Materiales para construcción de escenografía	1.000.000	1.000.000
Catering para ensayos generales y estreno de obra	300.000	300.000
Materiales para construcción de vestuario	612.000	700.000



**Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes**

Traslados equipamiento y escenografía - estreno de obra	600.000	600.000
Diseño y confección de vestuario	1.000.000	912.000
Iluminación para estreno de la obra	1.600.000	1.600.000
Impresión de afiches y pendones para estreno de obra	250.000	250.000
Difusión radial para estreno de la obra	200.000	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.562.000</b>	<b>5.562.000</b>
<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>	<b>16.092.000</b>	<b>16.092.000</b>

De conformidad con lo que consta en la solicitud de fechas 03 de junio y 08 de julio de 2016 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

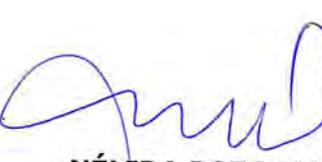
**TERCERO:** Se deja constancia que en caso que la modificación materia de este instrumento consista en la prórroga de la ejecución del proyecto, el RESPONSABLE cumple en este acto con la obligación de renovar la caución entregada para la suscripción del convenio de fecha 02 de febrero de 2016. Lo anterior no regirá en caso que el RESPONSABLE sea un servicio público.

**CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.** En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 02 de febrero de 2016, y aprobado por Resolución Exenta N° 281, de 07 de marzo 2016, de esta Dirección Regional.

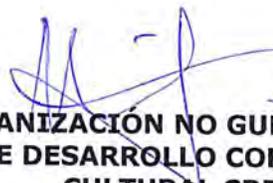
**QUINTO: PERSONERÍA.** El presente convenio se redacta en 5 (cinco) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de Nélide Pozo Kudo para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 209, de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA. La personería de Ronald James Smith Arredondo, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta de acta y estatutos de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación Cultural Create y en certificados de vigencia y directorio ambos de fecha 03 de diciembre de 2015 otorgados por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,



**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA REGIONAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES**



**ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL  
DE DESARROLLO CORPORACIÓN  
CULTURAL CREATE  
REPRESENTANTE LEGAL  
RESPONSABLE DEL PROYECTO**